



NACIONAL



RESOLUCIÓN 170/2019
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN (S.G.P.N.)

Declárase de Interés nacional: XXXVII Reunión Anual de Dermatólogos Latinoamericanos - RADLA 2019.

Del: 20/03/2019; Boletín Oficial 22/03/2019.

VISTO el EX 2018-05536849--APN-DDMYA#SGP, el Decreto N° 101 del 16 de enero de 1985, modificado por el Decreto N° 1517 del 23 de agosto de 1994, la Resolución S.G. N° 459 del 21 de octubre de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente aludido en el VISTO tramita la presentación efectuada por la Presidente del Comité Organizador de la “XXXVII Reunión Anual de Dermatólogos Latinoamericanos - RADLA 2019”, a través de la cual se solicita que dicho acontecimiento, que se llevará a cabo del 4 al 7 de mayo de 2019, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, sea declarado de Interés Nacional.

Que la Reunión Anual de Dermatólogos Latinoamericanos - RADLA, fue creada teniendo en cuenta la creciente importancia y responsabilidad médico - social de la Dermatología en América Latina, acordándose su realización anualmente, a excepción del año que coincide con el Congreso Ibero Latino Americano de Dermatología.

Que el mencionado encuentro constituye una reunión de intercambio científico, enseñanza y confraternidad, cuya finalidad principal es la actualización y capacidad permanente en los diversos campos de la Dermatología.

Que la realización de este tipo de eventos en nuestro país genera un destacado impacto en el ámbito científico, ya que el intercambio de ideas, experiencias, investigaciones y descubrimientos, representa un avance incalculable en ese campo, del que indudablemente sacará provecho la comunidad científica, con el consiguiente beneficio de la sociedad en general.

Que en virtud a la importancia de la temática a desarrollar y la jerarquía de las entidades y profesionales que han comprometido su participación, se considera procedente declarar a la “XXXVII Reunión Anual de Dermatólogos Latinoamericanos - RADLA 2019” de Interés Nacional.

Que el MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL, el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO y el entonces MINISTERIO DE TURISMO han tomado la intervención correspondiente, dictaminando favorablemente.

Que la entidad solicitante ha dado cumplimiento con lo establecido por la Resolución S.G. N° 459/94 que determina los requisitos y procedimientos a los que se debe ajustar el trámite de declaraciones de Interés Nacional.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso j) del Decreto N° 101/85 y su modificatorio, Decreto N° 1517/94.

Por ello,

El Secretario General de la Presidencia de la Nación resuelve:

Artículo 1°.- Declárase de Interés Nacional a la “XXXVII Reunión Anual de Dermatólogos Latinoamericanos - RADLA 2019”, a desarrollarse del 4 al 7 de mayo de 2019, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Art. 2°.- La declaración otorgada por el artículo 1° del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la Jurisdicción 20.01- SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

Art. 3°.- Publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
Fernando de Andreis.

